

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN DIFERENTES OFICINAS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP). CONTR 2024 0000390392.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 12 de noviembre de 2024 la Unidad de Servicios Generales del Área de Recursos Humanos y Medios de esta Agencia emitió memoria justificativa, junto con un informe de insuficiencia de medios, y se solicitó el inicio del expediente de licitación para la contratación de los “Servicios de Limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional 4ª de la LCSP)”, por procedimiento abierto, por lotes.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación, para todos los lotes, asciende a 118.874,08 €, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 24.936,56 €, lo que supone un total, con IVA incluido, de 143.837,64 €, para el plazo de ejecución de 24 meses. El valor estimado asciende a 237.748,16 €, IVA excluido, y resulta de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido, con el importe de las dos prórrogas previstas de 12 meses cada una.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024 0000390392, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 14 de noviembre de 2024.

TERCERO. - El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Servicios Generales del Área de Recursos Humanos y Medios de esta Agencia. Sometido el citado Pliego y sus Anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 13 de diciembre de 2024.

CUARTO. - La fecha de contabilización del expediente de gasto nº 2024/0123152626 según consta en Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) fue el 17 de diciembre de 2024.

QUINTO. - En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 20 de diciembre de 2024, se ha emitido Informe de control previo favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, por

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		03/03/2025 09:16:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw55W0Zy9h53uSW3PU62hqwpZaF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



lotes, con tramitación ordinaria, para la contratación de los “Servicios de limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional 4ª LCSP)”. CONTR 2024 0000390392.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 143.837,64 €.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, por lotes, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		03/03/2025 09:16:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw55W0Zy9h53uSW3PU62hqwpZaF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	